

Área Extensión Musical		
Pág. 1 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24



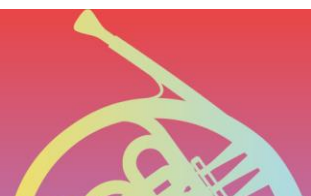
BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2024 BECA CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) adjudicará las Becas Coro de Niños y Niñas FOJI 2024.

FOJI es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas y coros.

I. Descripción General

¿En qué consiste formar parte de CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2024?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte de uno de los 21 elencos de FOJI. 2. La Beca CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2024 ofrece a sus integrantes desarrollar una práctica coral, de carácter formativo, no profesional, con el apoyo pedagógico de directores e instructores profesionales de la Fundación. Esto se logra por medio de ensayos por cuerda y/o general y/o concierto, (y/o grabaciones), según calendario predefinido. 3. Tener acceso a un Apoyo Psicosocial, según sea el caso.
¿Cuánto dura la permanencia en CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2024?	<p>INICIO: 15 de junio de 2024 FINALIZACIÓN: 30 de enero de 2025</p> <p>*Las fechas pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerza mayor.</p>
Modalidad y horarios de funcionamiento	<p>ENSAYO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sábados de 12:45 a 14:30 horas <p>Observaciones:</p> <p>* Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el Programa así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.</p> <p>* En caso que la situación sanitaria no permita el inicio de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán de forma virtual con clases/ensayos individuales y/o grupales en días y horarios a definir.</p> <p>* Se deja constancia que una vez se reanuden las actividades presenciales, los becados que no se encuentren en la región definida en las bases de este concurso, deberán retornar a la región para cumplir con la asistencia a las actividades presenciales.</p>

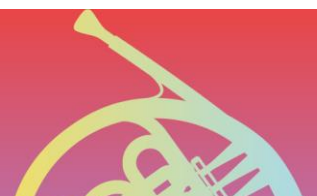


Área Extensión Musical		
Pág. 2 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24

¿Quiénes pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad: <ul style="list-style-type: none"> - Niñas entre 8 y 13 años con voz sana (año de nacimiento 2016 al 2011) - Niños entre 8 y 12 años (2016 al 2012) sin muda vocal o hasta 14 años (hasta año de nacimiento 2010) y que puedan manejar su voz en falsete. ▪ Conocimientos Musicales: Contar con conocimientos en lectura musical. ▪ Cédula de Identidad: Tanto los niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes como el respectivo padre, madre y/o cuidador legal en su caso deberán contar con cédula Nacional de Identidad o con cédula de Identidad para Extranjeros vigente. ▪ Residencia: Tanto los niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes como el padre/madre o cuidador legal deberán tener su domicilio en la Región Metropolitana. En el caso de los niños, niñas y adolescentes deberán estar cursando sus estudios primarios, secundarios o superiores en un establecimiento educacional reconocido por el Estado ubicado en la Región Metropolitana.
¿Quiénes NO pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso. • Quienes no puedan asistir en los horarios establecidos a los ensayos parciales, tuttis y/o conciertos (en cualquier modalidad). • Quienes han sido desvinculados de alguna Beca de administración FOJI durante el año 2023. • Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores. • Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical y las actividades propias del coro.

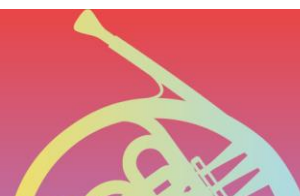
II. Postulación

¿Cómo postular?	Al ser un concurso público, los interesados(as) que quieran postular, deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online: Para completar Formulario PINCHE AQUÍ
Cupos disponibles	40 Vacantes disponibles



Área Extensión Musical		
Pág. 3 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24

¿Cuáles son las fechas de postulación?	<p>Inicio: 04 de junio de 2024</p> <p>Cierre: 10 de junio de 2024, hasta las 23.59 horas.</p>
Antecedentes y requisitos para postular	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse en el <u>Formulario de Postulación</u> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Carnet de Identidad del Postulante: Digitalización simple (escáner) de Cédula Nacional de Identidad vigente del postulante por ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros. <ul style="list-style-type: none"> 1.1. En el caso de extranjeros que no cuenten con cédula nacional de identidad vigente al 31.12.2024, acreditar su permanencia y <u>situación migratoria vigente</u>. 2) Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar: Este documento se puede obtener de forma gratuita en: https://www.registrocivil.cl 3) Carnet de Identidad del Apoderado: Digitalización simple (Escáner) del padre, madre o tutor legal que actuará como Apoderado (sólo en caso de menores de edad). Si el apoderado del postulante es un "Tutor", se deberá acreditar con documento legal, junto a su carnet de Identidad. 4) Autorización del Padre, Madre y/o tutor legal Los menores de edad deberán adjuntar autorización del padre o tutor que actuará como Apoderado, según corresponda, autorizando la participación del postulante al presente concurso. DESCARGAR FORMATO AQUÍ.
Admisibilidad	<p>Una vez cerrado el período de postulación y verificado el correcto envío de la documentación, en función de los antecedentes solicitados en el Formulario de Postulación, se informará a través de correo electrónico dirigido al postulante la aceptación o no para continuar con la etapa de evaluación de la grabación.</p>
Consultas	<ul style="list-style-type: none"> • Las consultas acerca de las postulaciones, se recibirán entre el 04 de junio y el 10 de junio de 2024 hasta las 14:00 hrs. • Luego de ese período no se aceptarán más consultas. • Las consultas sólo deberán dirigirse a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Srt. Indira Reinel ✓ Correo: ireinel@foji.cl • Indicar en el asunto: Consulta Beca CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2024.



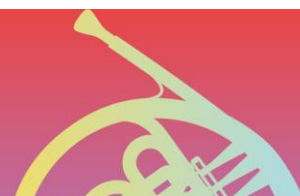
Área Extensión Musical		
Pág. 4 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24

III. Evaluación

Audición (Grabación)	<ol style="list-style-type: none"> 1) El o la postulante deberá grabar una canción de no más de 2 minutos de duración de cualquier estilo, época o idioma. 2) El video NO debe ser editado. 3) La toma de la grabación debe ser frontal o diagonal, de modo que en todo momento esté visible el postulante, cuidando la iluminación de la imagen. 4) Grabar con cámara fija. 5) Se aceptarán grabaciones realizadas con un teléfono celular, siempre que la calidad de audio e imagen permitan evaluar al postulante. 6) El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir el video correspondientes y nombrarlo con los siguientes datos: CORO FOJI-RUT (Ejemplo: CORO FOJI-165112652 7) Una vez subidos los videos a Youtube (formato oculto o no listado), deberá incluir el link en el formulario de postulación. 8) El o la postulante deberá grabar su repertorio en tenida formal (sea de concierto o uniforme escolar). Este requisito es obligatorio.
Sistema de evaluación	<p>La etapa de Evaluación de la Audición por video, estará cargo de un Jurado designado por la Fundación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Jurado estará compuesto por un mínimo de 3 evaluadores (Profesores, Instructores u otros especialistas) que la Fundación determine. 2. Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3. La nota mínima para ser seleccionado será un 4.0. 4. Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos. 5. Aquellos postulantes cuya nota final sea igual o mayor a 4.0, y que por el número de vacantes no queden seleccionados, automáticamente quedarán en lista de espera. 6. Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.

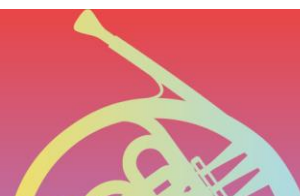
IV. Adjudicación e Ingreso

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.foji.cl ▪ Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores. ▪ Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación, y deberán dirigirse al correo electrónico ireinel@foji.cl ▪ Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 10 días (hábiles) a su recepción.
-------------------	---



Área Extensión Musical		
Pág. 5 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24

	<p>Los resultados del Concurso son inapelables, salvo errores formales, de transcripción, no existe ninguna instancia de apelación al resultado del presente concurso.</p>
Consideraciones de ingreso y continuidad	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, y para proceder a la firma del respectivo Convenio (Convenio Programa Orquestas Propias), los seleccionados deberán entregar, completar y realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar Formulario Único de Individualización (FUI) donde se solicitarán los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Adjuntar comprobante de lugar de domicilio de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Menores de 18 años al momento de postular: boleta de servicios (luz, agua, etc.) a nombre del padre, madre o adulto a cargo del cuidado personal, o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos. 1.2. Certificado de alumno regular del postulante expedido por el colegio o institución educacional en la que el postulante desarrolle su proceso educativo (enseñanza básica, media, técnica o superior). <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Alumnos que se presentan a exámenes libres deberán entregar copia de la inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio. 1.3. Certificado que acredite que se encuentra estudiando el instrumento, ya sea en un establecimiento formal (por medio de un certificado de alumno regular) o con un profesor particular (por medio de una carta firmada por el profesor), o en su defecto, se solicitará acreditar su participación en una orquesta comunal. 2. Firma de Convenio y Reglamento interno: El Convenio y reglamento interno de orquestas debe ser firmado por el apoderado en conjunto con al becado.
Eliminación de seleccionados	<p>La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo ninguno y/o a poner término anticipado de la beca, a aquellos seleccionados que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No firmen el convenio y el reglamento interno 2024. 2. No entreguen o envíen los documentos requeridos. 3. Envíen los documentos requeridos fuera del plazo correspondiente o el plazo solicitado por FOJI. 4. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, fueran ilegibles o carecieran de las características necesarias para ser considerados como aptos. 5. En el caso de los seleccionados que pierdan su visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, lo que deberá ser informado en forma inmediata por el apoderado. 6. Quienes tengan la calidad de imputados en un proceso judicial o pre-judicial que se encuentre pendiente, en etapa de investigación y hasta la conclusión del mismo por sentencia definitiva absoluta.



Área Extensión Musical		
Pág. 6 de 6	Versión: 1	Última fecha de modificación: 29/04/24

	<p>Las circunstancias particulares serán evaluadas exclusivamente por FOJI, con el objeto de evitar que se afecte el normal y seguro desarrollo de la práctica orquestal sinfónica.</p> <p>7. Quienes hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por crímenes, simples delitos y/o faltas.</p>
Observaciones importantes	<p>a. Aceptación de condiciones del concurso Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.</p> <p>b. Deber de veracidad Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.</p> <p>c. De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de las presentes bases, se estará a la establecida por FOJI.</p> <p>d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso FOJI podrá declarar desierto el presente concurso sin expresión de causa. También podrá suspender temporal o permanente su aplicación en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, lo que no será necesario demostrar u otra causa distinta de las anteriores que a solo juicio de FOJI amerite dicha cancelación.</p> <p>e. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento. Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.</p> <p>f. Central de instrumentos: La FOJI sólo podrá facilitar un instrumento en forma de comodato si tuviera disponible.</p>

V. Anexo nº1

Repertorio Obligatorio de Audición.

Repertorio libre: canción de no más de 2 minutos de duración de cualquier estilo, época o idioma.

Puede ser con o sin acompañamiento.

